



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

26 / 2020 / SEC

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 26 DE FEBRERO DE 2020

Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 37 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal. Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 31 de julio de 2019, **RESUELVO**:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día **26 de FEBRERO** del corriente año a las **19:00 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior:
 - 19/2019, Sesión Extraordinaria de 23 de diciembre de 2019.
 - 1/2020, Sesión Ordinaria de 29 de enero de 2020.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

2. HACIENDA: Aprobación de la elevación del porcentaje de la anualidad 2021 correspondiente a la convocatoria de subvenciones a familias con menores que presentan situaciones de vulnerabilidad social y precisan apoyos específicos para la atención de los menores con edades de 0 a 3 años en centros de educación infantil. Ejercicio 2020/2021.
3. GESTIÓN TRIBUTARIA: Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Difusión Publicitaria en la Emisora de Radio Municipal. (Expte: Ord 1/2020 PRP 1)
4. GESTIÓN TRIBUTARIA: Encomienda en la Diputación Provincial de Alicante de determinadas actividades de carácter material en la gestión de los tributos y demás ingresos de derecho público. (Expte: VAR 1/20 ENC 1)
5. RECURSOS HUMANOS: Incremento salarial para el año 2020. (Expte: RRHH-65/2020)
6. CONTRATACIÓN: Declarar desierto el lote 2: Limpieza de instalaciones deportivas, integrante del expediente del contrato de "Servicios de limpieza de edificios municipales en San Vicente del Raspeig" (Expte: CSERV03/18)

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS.

CSV*: 13067467727662145202

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

7. MEDIO AMBIENTE: Aprobación de la modificación del Reglamento del Consejo Municipal de Medio Ambiente y Agricultura.

SERVICIOS AL CIUDADANO

8. COMERCIO: Ratificación acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2020 sobre "Solicitud de subvención para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos para los ejercicios 2020 del IVACE"

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS.

9. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. Dar cuenta del informe de Intervención nº 44 I.I. 13/2020 de evaluación de cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica 2/2012. (Cuarto trimestre 2019)

11. Dar cuenta del informe sobre el cumplimiento de plazos de pago a proveedores y periodo medio de pago de la Ley 15/2010 de Lucha Contra la Morosidad (4º Trimestre 2019).

12. Dar cuenta del Plan Anual Normativo 2020.

13. Dar cuenta de decretos y resoluciones: dictados desde el día 15 de enero al 11 de febrero de 2020

14. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.

15. Mociones, en su caso.

16. Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que contra el presente, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los plazos legalmente establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción. Desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

CSV*: 13067467727662145202

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).